

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0015004

Al 31 de DICIEMBRE de 1.997

Expediente No.

2560 - 49

TOTAL CAPITAL SOCIAL

60'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990000646001

RAZON SOCIAL

INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	VEGA DIAZ PIEDAD	ECUATORIANA	0901879122		27.840	27'840.000
2	MORALES POLIT RAFAEL	ECUATORIANA	0903552537		15.600	15'600.000
3	VEGA MOREIRA YOLANDA	ECUATORIANA	0904940947		15.600	15'600.000
4	MOREIRA VEGA PIEDAD	ECUATORIANA	0903448157		100	100.000
5	MOREIRA VEGA JOSE	ECUATORIANA	0904713393		100	100.000
6	MOREIRA VEGA ALFREDO	ECUATORIANA	0902192855		100	100.000
7	OTROS	ECUATORIANA			660	660.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	60'000.000

P. INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A.

PEDRO POLIT HUERTA
GERENTE GENERAL

Firma del representante legal

GUAYAQUIL ABRIL DE 1.998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL